



ASIGNACIÓN Y VENTA DE VIVIENDA
A DOÑA HORTENSIA DEL CARMEN
VIVANCO VALLE.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE

RESOLUCION EX. N° 828/

COPIAPO,

25 SET. 2012

VISTOS:

- a) El D. S. N°62 (V. y U.) de 1984, que reglamenta el Sistema de Postulación, Asignación y Venta de Viviendas destinadas a atender situaciones de marginalidad habitacional.
- b) La Circular N°111 de 15 de octubre de 2004, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que aclara e imparte instrucciones acerca de las modificaciones efectuadas al D.S. N°62 (V. y U.) de 1984.
- c) La urgente necesidad de regularizar la asignación y venta de la vivienda ubicada en calle Tronador N°350, Villa Lautaro I Etapa, Comuna de Chañaral, a favor de doña Hortensia del Carmen Vivanco Valle, Rut N°6.483.067-8.
- d) La solicitud de regularización de la vivienda antes citada, de doña Hortensia del Carmen Vivanco Ovalle.
- e) El Informe Social N°38 del 3 de octubre de 2011, realizado por la Asistente Social, Sra. Marcela Collao Campusano.
- f) El Informe de Tasación Urbana de fecha 23 de agosto de 2011, del Departamento Técnico de Serviu Región de Atacama, que fija el valor de la vivienda ya individualizada en 274 Unidades de Fomento.
- g) El Comprobante de Ingreso ID 47907 del 30 de agosto 2012, efectuado por la solicitante, por la suma de \$225.594.- equivalentes a 10 Unidades de Fomento al día 30 de agosto de 2012.
- h) La ficha de protección social de la solicitante de fecha, de fecha 16 de agosto de 2012, que informa un puntaje de 8.384.-
- i) La consulta al SII a través del sistema Rukan de fecha 14 de septiembre de 2012, que informa que ni la solicitante ni su cónyuge poseen propiedad habitacional.
- j) La Resolución 1600 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre excepción del trámite de toma de razón.
- k) Las facultades contenidas en el D.S. N° 355/76 y el Decreto N° 15 del 27 de marzo de 2012, ambos de Vivienda y Urbanismo; dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- Regularícese la asignación y venta de la vivienda ubicada en calle Tronador N°350, que corresponde al lote 9 de la Manzana J, del Plano de Loteo de la Villa Lautaro I Etapa, Comuna de Chañaral, a **doña Hortensia del Carmen Vivanco Valle, Rut N°6.483.067-8.-**

Valor Vivienda: 274 UF
Subsidio: 264 UF
Ahorro: 10 UF

2.- El gasto que demande el respectivo contrato y sus inscripciones serán de cargo del interesado(a).

3.- El Departamento Jurídico de Serviu Región de Atacama, redactará los instrumentos legales correspondientes.

ANOTESE, TRANSCRÍBASE Y CUMPLASE.


JBH/ mef



DISTRIBUCION:

- Sra. Hortensia del C. Vivanco Valle, Tronador N°350, Villa Lautaro I, Chañaral
- Depto. OO.HH
- Depto. Jurídico
- Oficina de Partes